
Guayaquil, 15 Abril 2016

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE TEXERVAL S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2015 que se resume así:

1. Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas
2. La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, libros talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
3. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigentes.
4. Los procedimientos del sistema de control establecido por la compañía son adecuados
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad
6. En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la CIA. Se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma
7. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se los formule comentarios sobre tales temas

Atentamente,



Cpa. Daniel Ademir Chamaidan Lindao.
C.C. 0926505066
Comisario

CC:
Archivo